

pal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 21 de julio de 2006.—Secretario Sr. D. Rafael González Alió.—47.447.

LOGÍSTICA INTEGRAL CASTELLÓN, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

Con domicilio en Castellón, C/ Europa esq. Cl. Grecia, NIF: A-12558391, en cumplimiento de lo previsto en el art. 263 y 275 de la L.S.A., comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2006, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad y el nombramiento de Liquidador único. Se aprobó también el siguiente Balance de liquidación.

	Euros
Activo	
Tesorería	5.710,83
Total Activo	5.710,83
Pasivo	
Capital suscrito	15.750,00
Resultados neg. ejer. ant.	-10.039,17
Total Pasivo y Neto	5.710,83

Castellón, 26 de julio de 2006.—El Liquidador único, Gonzalo Martínez Izquierdo.—47.812.

LOS ROSALES DE CHURRIANA, S. L. (Sociedad absorbente)

FONTEJEDA, S. L.

PUERTO AXARQUIA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo hecho por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de «Los Rosales de Churriana, Sociedad Limitada», así como las Juntas generales de «Fontejeda, Sociedad Limitada», y «Puerto Axarquía, Sociedad Limitada», acordaron el pasado día 30 de junio de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Los Rosales de Churriana, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, y «Fontejeda, Sociedad Limitada», y «Puerto Axarquía, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las tres sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedad Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedad Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley Sociedad Responsabilidad Limitada.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad resultante de la fusión mantendrá la denomina-

ción social de una de las Sociedades absorbidas, esto es, «Fontejeda, Sociedad Limitada».

Málaga, 31 de julio de 2006.—El Administrador único de «Los Rosales de Churriana, S. L.»; «Fontejeda, S. L.», y «Puerto Axarquía, S. L.», José Gumersindo Martín Rodríguez.—48.456. y 3.ª 9-8-2006

MAEGASHIRA, S. A. (Sociedad absorbente)

ZUI PLUS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta Universal de Accionistas de «Maegashira, Sociedad Anónima», y el representante legal del Accionista Único de «Zui Plus, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han acordado el día 30 de junio de 2006 aprobar la fusión por absorción por parte de «Maegashira, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) a «Zui Plus, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Santander, 2 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de ambas sociedades, doña María del Carmen Herreros Sagredo.—48.071.

y 3.ª 9-8-2006.

MAG 3 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

MATHURA PROMOCIONES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del Accionista Único de Mag 3 Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal y del Socio único de Mathura Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha 30 de junio de 2006, se aprobó unánimemente la fusión de las sociedades mediante la absorción por parte de Mag 3 Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal de Mathura Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—Felipe Ares Cabrera, Administrador único de Mag 3 Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal y de Mathura Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal.—48.488.

y 3.ª 9-8-2006

MÁLAGA ALTAVISIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la entidad convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social de la entidad sita en Málaga, calle Doctor Manuel Domínguez, n.º 6, para el día 14 de septiembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el 15 de septiembre, en segunda convocatoria, y tendrá por objeto el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reequilibrar los fondos propios. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Acuerdos que procedan.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Málaga, 24 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración.—M. Capital, S.A., Juan Luis Galán Delgado.

Anexo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social, o pedir de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a aprobación de la Junta.—47.327.

MANUEL VENEGAS RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 55/04, a instancias de don Francisco José Vazco Medina, contra Manuel Venegas Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2006 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 1.932,56 euros de principal, más 289 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 19 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Domitila García Gallego.—47.459.

MANUEL VICENTE TIELVE SIMÓN

Que en el Procedimiento de Ejecución número 102/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Manuel Vicente Tielve Simón, se ha dictado auto con fecha 17 de junio de 2006, por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.368,25 euros.

Gijón, 26 de julio de 2006.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—47.790.

MANUFACTURAS INPLAST, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 14 de septiembre, a las diecinueve horas, en el domicilio de la sociedad, carretera Novelda, sin número, 03680 de Aspe, y en segunda convocatoria el día 15 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Censura de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Aspe, 26 de julio de 2006.—Administrador, Gabriel Caparrós Antón.—47.276.

MANUFACTURAS TROYA, S. L. (Sociedad absorbente)

RUVIMARC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Mediante acuerdo de Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 17 de julio de 2006, las mercantiles «Manufacturas Troya, Sociedad Limitada», C.I.F.: B-97289227 y «Ruvimarc, Sociedad Limitada», C.I.F.: B-46969002, aprobaron la fusión por absorción de «Ruvimarc, Sociedad Limitada», que se extingue sin liquidación, traspasando su total patrimonio a título universal a «Manufacturas Troya, Sociedad Limitada».

La fusión tiene lugar sin necesidad de ampliación de capital en la sociedad «Manufacturas Troya, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a los efectos contables por la absorbente desde el 1 de julio de 2006.

La Poblá Llarga, 17 de julio de 2006.—Los Administradores solidarios de Manufacturas Troya, S. L., Ernesto Fuster Torres y Juan Fortich Valero, El Administrador único de Ruvimarc, Sociedad Limitada, Ernesto Fuster Torres.—47.900. y 3.ª 9-8-2006

MARCO POLO INVESTMENTS, SCR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de junio de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, calle Génova 27, 1.ª Planta (CMS Albiñana & Suárez de Lezo), el día 11 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 12 de septiembre de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de revocación de la autorización administrativa y exclusión del Registro de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Segundo.—Reducción del capital social con la finalidad de devolver aportaciones mediante la disminución del valor nominal de las acciones, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Disolución de la Sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta y, en su caso, para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los que lo precisen.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 5 y artículo 33 de los Estatutos Sociales y el informe justificativo sobre las mismas y sobre la reducción de capital social al que se refiere el punto segundo del orden del día.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que lo acrediten según la normativa vigente.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el día 12 de septiembre de 2006, en el lugar y hora indicados.

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ricardo Martí Fluxá.—48.798.

MARIE CLAIRE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad adoptada en el día de hoy, se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de Marie Claire, Sociedad Anónima, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 28 de septiembre de 2006, a las diez horas, en el domicilio social, situado en la Avenida Vall D'Uxó, 8 de Castellón, y, en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente, 29 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.

Cuarto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de los auditores de cuentas que hayan de llevar a cabo la auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y de las Consolidadas de la Sociedad correspondientes, cuanto menos, al ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2007.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, el Informe de gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, todos ellos correspondientes a las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2006.

Castellón, 27 de julio de 2006.—Silvestre González Diago, en representación del Administrador Único, Benacantil Inversiones, Sociedad Limitada.—48.794.

MARUBENI IBERIA, S. A. U.

A los efectos del artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad mediante decisiones de 30 de junio de 2006 aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando asimismo el consiguiente balance inicial y final de disolución y liquidación.

Euros

Activo:	
Inmovilizado	383.393,66
Provisión de liquidación	(957,54)
Tesorería	0,02
Total Activo	382.436,14
Pasivo:	
Capital Social	128.664,67
Reserva Legal	25.732,93
Reserva Voluntaria	228.996,06
Resultados negativos de ejercicios anteriores.	(47.911,08)
Resultados	(9.326,38)
Deudas con empresas del grupo	56.279,94
Total Pasivo	382.436,14

Madrid, 30 de junio de 2006.—El liquidador único, don Shigeru Muto.—48.780.

MAS DE BURILLO ASESORES, S. L. (Sociedad absorbente)

QUOTA CONSULTORES, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo contemplado en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las juntas generales universales y extraordinarias de socios de las citadas sociedades celebradas ambas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mas de Burillo Asesores, S. L. (absorbente) de Quota Consultores, S. L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 15 de junio de 2006, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Pamplona, 20 de julio de 2006.—El Administrador Solidario de Mas de Burillo Asesores, S. L., la compañía Damateiza, S. L., representada por Daniel Mata Altola-guirre y el Administrador Solidario de Quota Consultores, S. L., Luis Antonio López Salvador.—48.116.

y 3.ª 9-8-2006

MAURICI CENTRE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

GESTIÓ Y SERVEIS MAURICI CENTRE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas de socios de las entidades indicadas han acordado, con fecha 30 de junio de 2006, la escisión parcial de Maurici Centre, S. L., que segregará la actividad de compraventa de muebles y objetos de decoración y el patrimonio afecto a la misma, aportándolos a la entidad Gestió y Serveis Maurici Centre, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado.